



MENDOZA, 14 AGO 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – CUY: 5077/2019, en las que la Dirección General de la carrera Ingeniería de Petróleos solicita se convoque a concurso para cubrir, con carácter de Interino UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Introducción a la Ingeniería de Petróleos” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso fue convocado por Resolución N° 59/2019-CD, constatándose que al cierre del mismo se registró la inscripción de TRES (3) postulantes: Ingenieros Luis Omar FRANCO MAGO, Martín Rolando ORO y Adriana María RAMIREZ MORENO.

Que a fs 202 la Comisión Asesora emitió el dictamen declarando DESIERTO el concurso de referencia, argumentando que ninguno de los TRES (3) postulantes acredita experiencia en tutorías de alumnos petroleros como requisito ineludible al cargo solicitado en la resolución de referencia.

Lo informado por Secretaría Académica y Dirección General de la carrera Ingeniería de Petróleos.

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 03/2017-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 02 de julio del año 2019.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar DESIERTO el concurso convocado por Resolución N° 59/2019-CD, para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Introducción a la Ingeniería de Petróleos” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 160 / 19